

Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- **- 069870 -** -DISAN-HOCEN-DEQIR

BOGOTÁ, 01 DE AGOSTO DE 2025

Mayor
 JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS
 Director Hospital Central
 Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 96-8-201459-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	01 DE JULIO 2025	Hasta	31 JULIO 2025
-------	------------------	-------	---------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

Mediante comunicación oficial GS-2024-102552-DISAN, el señor Coronel JUAN PABLO BLANCO SIERRA, obrando en calidad de Director Hospital Central de la Policía, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a la señora Capitán NAYUDY GONZALEZ SIERRA.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: **08**

Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- 1) Informe de supervisión del 30 al 31 de diciembre del 2024 con radicado GS-2025-068709-DISAN.
- 2) Informe de supervisión del 01 al 31 de enero del 2025 con radicado GS-2025-068941-DISAN.
- 3) Informe de supervisión del 01 al 28 de febrero del 2025 con radicado GS-2025-069059-DISAN.
- 4) Informe de supervisión del 01 al 31 de marzo del 2025 con radicado GS-2025-069658-DISAN.
- 5) Informe de supervisión del 01 al 30 de abril del 2025 con radicado GS-2025-069711-DISAN.
- 6) Informe de supervisión del 01 al 31 de mayo del 2025 con radicado GS-2025-069810-DISAN.
- 7) Informe de supervisión del 01 al 30 de junio del 2025 con radicado GS-2025-069823-DISAN.
- 8) Informe de supervisión del 01 al 31 de julio del 2025 sin radicado de presentación.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	96-8-201459-24		
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL - GRUPOS 7,8,10 Y 16		
Contratista	COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS		
Representante legal	REBECA INES NIEVA OLIVO		
Valor inicial del contrato	El valor total del contrato asciende a la suma CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$183.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, de los cuales para la vigencia 2024 son CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$54.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA y para la vigencia 2025 son CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS (\$129.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA		
Valor adiciones del contrato	\$73.000.000,00		
Plazo de ejecución inicial	Seis (6) meses dos (2) días.		
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	30 de diciembre de 2024.		
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	30 de junio 2025.		
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	09 de abril de 2025.		
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30 de junio del 2025.		
Adiciones	NO APLICA		
Modificatorios	<p>Modificación 001. De 2025 del 09 de abril del 2025.</p> <p>CLÁUSULA TERCERA: Modificar el ANEXO No. 3 VALOR del contrato No. 96-8-201459-24, en el sentido de ajustar el subordinal del rubro presupuestal de los recursos de la vigencia 2025 para los grupos 7, 8, 10 y adicionar recursos para la vigencia 2025 por un valor de SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$73.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA para el grupo 8, el cual quedará así:</p> <p>POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LAS PARTES ACUERDAN:</p> <p>CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la CLÁUSULA - TERCERA VALOR del Contrato No. 96-8-201459-24, en el sentido de adicionar recursos para la vigencia 2025 por un valor de SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$73.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA para el grupo 8, quedando así:</p> <table border="1"> <tr> <td>CLÁUSULA TERCERA - VALOR</td> <td>El valor total del contrato asciende a la suma de suma DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$256.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, de los cuales para la vigencia 2024 son CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$54.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA y para la vigencia 2025 son DOSCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS (\$202.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA. Los valores unitarios y presupuesto se muestran en el ANEXO No. 3 VALOR, del presente contrato.</td> </tr> </table> <p>CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la CLÁUSULA QUINTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL No. 96-8-201459-24, en el sentido de adicionar recursos para la vigencia 2025 por un valor de SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$73.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA para el grupo 8, quedando así:</p> <p>Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del presente de contrato, amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal SIF NACIÓN No. 78425 del 16 de enero de 2025, SIF NACIÓN No. 166125 y QUIPU No. 780 del 04 de abril de 2025, expedidos por el Jefe del Grupo Financiero del Hospital Central.</p> <p>Resolución No. 001 del 01 de enero de 2024 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2024 y Resolución No. 001 del 01 de enero de 2025 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2025.</p>	CLÁUSULA TERCERA - VALOR	El valor total del contrato asciende a la suma de suma DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$256.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, de los cuales para la vigencia 2024 son CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$54.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA y para la vigencia 2025 son DOSCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS (\$202.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA. Los valores unitarios y presupuesto se muestran en el ANEXO No. 3 VALOR, del presente contrato.
CLÁUSULA TERCERA - VALOR	El valor total del contrato asciende a la suma de suma DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$256.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, de los cuales para la vigencia 2024 son CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$54.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA y para la vigencia 2025 son DOSCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS (\$202.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA. Los valores unitarios y presupuesto se muestran en el ANEXO No. 3 VALOR, del presente contrato.		

Página 3 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL		
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA			
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
<p>CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO – La presente modificación No. 001 de 2025 al Contrato No. 96-8-201459-24, se entiende perfeccionada con la firma de las partes CONTRATANTES.</p> <p>Modificación 002. De 2025 del 17 de junio del 2025.</p> <p>POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LAS PARTES ACUERDAN:</p> <p>CLAUSULA PRIMERA: Modificar LA CLÁUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN del Contrato No. 96-8-201459-24, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2025, quedando así:</p> <table border="1"> <tr> <td>CLAUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN</td> <td>Para el desarrollo de la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA cuenta con un plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2025 o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, el cual inicia a partir de la aprobación de la garantía única, la expedición de registro presupuestal, y de la Carta de Inicio de Ejecución del contrato.</td> </tr> </table> <p>CLAUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO – La presente modificación No. 002 de 2025 al Contrato No. 96-8-201459-24, se entiende perfeccionada con la firma de las partes CONTRATANTES y para su ejecución requiere la aprobación de la garantía única y la presentación de la certificación de cumplimiento a los aportes parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 por parte del CONTRATISTA.</p> <p>CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas, anexos, condiciones técnicas, especificaciones y valores del contrato No. 96-8-201459-24, que no hayan sido objeto de adición, modificación o aclaración, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.</p> <p>CLAUSULA CUARTA: La presente modificación No. 002 de 2025 del contrato, se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>En constancia se firma en Bogotá D.C. 17 JUN 2025</p>		CLAUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN	Para el desarrollo de la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA cuenta con un plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2025 o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, el cual inicia a partir de la aprobación de la garantía única, la expedición de registro presupuestal, y de la Carta de Inicio de Ejecución del contrato.	
CLAUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN	Para el desarrollo de la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA cuenta con un plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2025 o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, el cual inicia a partir de la aprobación de la garantía única, la expedición de registro presupuestal, y de la Carta de Inicio de Ejecución del contrato.			
Prorrogas	NO APLICA			
Otros	NO APLICA			

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- La jefatura de la central de esterilización realiza reunión de manera presencial con la asesora comercial de la empresa para tratar temas con respecto al pedido y facturación de los insumos.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.) cumplir el 100% objeto contractual en las condiciones establecidas en el presente contrato, estudios previos para contratos y sus anexos del proceso PN HOCEN SA 031 2024.	SI	
2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
3.) Responder en los plazos que el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
4.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	PAZ Y SALVO 27 DE JUNIO DE 2025.
5.) El CONTRATISTA debe constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos del Hospital Central de la Policía Nacional o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la GARANTÍA ÚNICA (póliza de seguros garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente establezca).	SI	
6.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra cir-	SI	

Página 4 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>cunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.</p>		
<p>7.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA debe Informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.</p>		SI
<p>8.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.</p>		SI
<p>9.) cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye la Constitución Política de Colombia, el Decreto ley 2811 de 1974 "Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente." y las normas que lo modifiquen, Ley 9 de 1979 "Por la cual se dictan Medidas Sanitarias" y las normas que lo modifiquen, Decreto 3930 de 2010 "Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones." y las normas que lo modifiquen, Decreto 351 de 2014 "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades." y las normas que lo modifiquen, artículos 20 y 21 del Decreto 1594 de 1984 "Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 09 de 1979, así como el Capítulo II del Título VI - Parte III - Libro II y el Título III de la Parte III Libro I del Decreto 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos." y las normas que lo modifiquen, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social", y las normas que lo modifiquen, Resolución 591 de 2024 "Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades", Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible" y las normas que lo modifiquen, Decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio" y las normas que lo modifiquen, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.</p>		SI
<p>10.) Para la facturación del servicio contratado, El CONTRATISTA debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021, establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de</p>		SI

Página 5 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.		
11.) Garantiza la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato.	SI	
12.) Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del suministro relacionado en el presente contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos.	SI	
13.) Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.	SI	
14.) debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) por ciento, a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar suministrando los elementos objeto del presente contrato cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la Entidad.	SI	
15.) Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar inmediatamente por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.	SI	
16.) El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 "Por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional".	SI	
17.) El contratista, debe cumplir con cada una de las condiciones técnicas previstas en el contrato.	SI	
18.) Las demás contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	

CUMPLIMIENTO CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Durante la ejecución del contrato debe mantener vigente el Registro del INVIMA, para cada uno de los elementos objeto del presente contrato.	SI	
2. Durante la ejecución del contrato debe mantener vigente el Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado, de los insumos objeto del presente contrato.	SI	
3. El contratista garantiza que los insumos serán entregados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.	SI	
6. El contratista, debe cambiar los insumos objeto contractual, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un período no superior a 8 (ocho)	SI	

Página 6 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para la Entidad		
7. El contratista, garantiza que la fecha de vencimiento de los insumos objeto del presente contrato es mínimo de un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega, sin costo alguno para el Hospital Central.	SI	
8. El contratista garantiza el cambio de los insumos que tengan fecha de vencimiento próxima a tres meses, dentro de los 15 días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el Hospital Central Policía Nacional El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional sin costo alguno para la Entidad.	SI	
9. El contratista garantiza el stock de insumos mínimos de acuerdo a las necesidades del servicio, en forma oportuna por el tiempo que dure el contrato, según los requerimientos del supervisor al inicio del mismo.	SI	
10. El contratista, debe suministrar ficha técnica de los insumos requeridos en cada procedimiento quirúrgico, en la cual se debe especificar nombre del dispositivo médico, número de lote, registro sanitario Invima vigente.	SI	
9. Suministrar ficha técnica de los insumos contratados en la cual se debe especificar nombre del dispositivo médico, número de lote, registró sanitario INVIMA vigente.	SI	
11. El contratista debe informar si la empresa presenta sanciones vigentes en el registro único de infractores (RUIA) ambientales del Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co , (link: "trámites y servicios", luego clic en "RUIA" y escoger la opción "RUIA VITAL") para lo cual anexara pantallazo.	SI	
12. El mantenimiento (preventivo y correctivo) de los equipos en apoyo tecnológico estará a cargo del contratista sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional, y en el caso de que persista el mal funcionamiento se solicitará cambio del y/o el equipo a través de requerimiento solicitado por el supervisor del contrato. En caso de que el mal funcionamiento y/o daño sea causado por el mal uso del equipo o instrumental por parte de nuestro personal, los costos del mantenimiento y/o arreglo serán asumidos por la entidad, previa verificación y concepto del grupo de ingenieros biomédicos del Hospital Central de la Policía Nacional.	SI	
13. En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Contratista debe dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, libro 2. Régimen reglamentario del sector trabajo parte 2. Reglamentaciones título 4. Riesgos laborales, capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual que lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". Para lo cual deberá diligenciar el Formulario SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	SI	
14. En el caso en que el contratista suministre algún equipo, insumo y/o repuesto deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 0447 de 2018 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Por	SI	

Página 7 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
<p>otro lado el contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.”</p>				
<p>15. El contratista debe mantener la calificación que consta en el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), presentado en la oferta, donde se evidencia una calificación total que se encuentra en una escala de valoración “ACEPTABLE” (100%) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación por parte del supervisor durante la ejecución del presente contrato.</p>			SI	
<p>16. Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, EL CONTRATISTA debe informar inmediatamente al supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente.</p>			SI	
<p>17. El contratista, se obliga a cumplir con el objeto del contrato y efectuara el suministro de conformidad con las condiciones técnicas mínimas y garantías requeridas, en el presente Anexo.</p>			SI	
<p>18. El contratista, se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo, conforme a la propuesta presentada en el proceso PN HOCEN SA 031 2024 y el acuerdo de confidencialidad y de no revelación de la información (Formulario CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS).</p>			SI	
<p>19. El contratista debe cumplir con lo establecido en el artículo 1 de la ley 828 de 2003 en lo referente a la afiliación y aportes al sistema general de seguridad social de los profesionales por él contratados, así mismo debe certificar la afiliación a una ARL.</p>			SI	
<p>2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA</p> <p>NO APLICA</p>				

Página 8 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (214) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (92) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá D. C., de manera periódica, una vez entregados los insumos, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para los respectivos pagos, previa presentación de los siguientes documentos:

- Factura electrónica acompañada de constancia de recibo de satisfacción técnico y económico (RAS - emitido por el supervisor del contrato) de los insumos suministrados.
- Copia del RIT (Registro de información Tributaria), el cual deberá ser allegado únicamente para el primer pago.
- Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.
- Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero).
- Alta del Almacén

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3. – punto 2 - parágrafo 1, que a la letra dice:

"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS

- Contratista o proveedor (emisor).

- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #\$. Luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #\$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: #\$16-01-02-001;96-8-201457-24; hocen.esterilizacion@policia.gov.co; #\$.

Página 9 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej: #\$16-01-02-001;96-8-201457-24; hocen.estrilizacion@policia.gov.co;#\$

7. La factura se debe direccionar a la entidad del PGN al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los demás documentos en físico deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes, los pagos mensuales se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días hábiles de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS:

Una vez radicada la factura y entregados los insumos por parte del contratista, el supervisor del contrato expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" y Resolución 00021 del 08 de Marzo de 2019 "Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN" y los artículos 83 y 84 de ley 1474 de 2011.

Nota 1 El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

Nota 2: Si el CONTRATISTA es un contribuyente del régimen tributario especial según el artículo 19 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, deberá anexar en cada cuenta de cobro copia de la certificación de la entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en la fuente por renta.

Página 10 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nota 3: La certificación que expida para acreditar dicho requisito deberá ser suscrita por parte del contador y/o revisor fiscal según corresponda.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Hospital Central de la Policía Nacional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central de la Policía Nacional, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Hospital Central de la Policía Nacional y por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la calidad del bien suministrado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS
BANCO: BANCO DE OCCIDENTE
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 385-803762

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

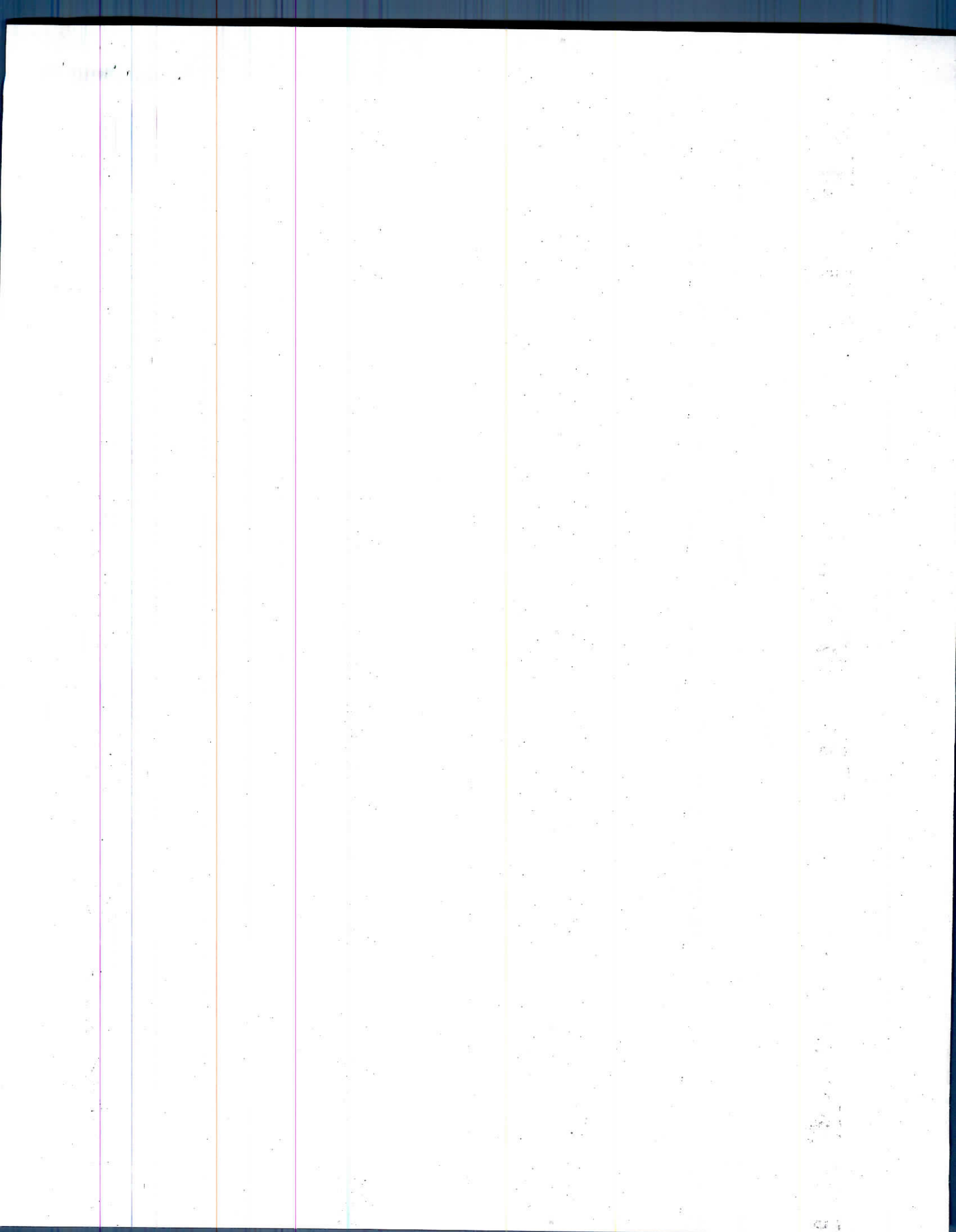
a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$ 256.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 245.797.576,19	96%
Valor total facturado	\$ 245.797.576,19	96%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 10.202.423,81	4%
Valor pagado	\$ 245.797.576,19	96%
Valor pendiente de entrega	\$ 10.202.423,81	4%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado.

4.2 Entrada de Bienes

5.RECOMENDACIONES

- Cumplir con todas las obligaciones descritas en el contrato.



Página 11 de 11

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u> </u> del <u> </u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

X L f f
Capitán **NAYUDY GONZALEZ SIERRA**

Responsable servicio Central de esterilización HOCEN

Supervisor de Contrato No. 96-8-201459-24

hocen.esterilización@policia.gov.co

Página 1 de 2	<div> <div>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</div> <div>CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS</div> </div>	 <div>POLICIA NACIONAL</div>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	BOGOTÁ, 30 DE JULIO 2025																	
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL																	
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa		Contrato de suministro	X	Contrato interadministrativo	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																	
Orden de compra																		
Contrato de obra																		
Contrato de consultoría																		
Contrato de prestación de servicios																		
Contrato de compraventa																		
Contrato de suministro	X																	
Contrato interadministrativo																		
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	96-8-201459-24																	
Constancia de recibido No.	9																	
Contratista:	COMERCIAL MEDICA DE COLOMIBA S.A.S																	
NIT del contratista:	900294203-4																	
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL - GRUPOS 7, 8,10 Y 16.																	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA																	
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Vigencia 2024: \$54.000.000,00 Vigencia 2025: \$129.000.000,00																	
Plazo de ejecución:	Fecha de inicio: 30/12/2024 Fecha de terminación: 30/06/2025																	
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A																	
Lugar de ejecución y/o entrega	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL																	
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO__	N/A																	
Nombre supervisor/coordinador contrato y cargo desempeña:	del del que	Capitán NAYUDY GONZALEZ SIERRA Responsable de la Central de Esterilización del Hospital Central de la Policía																

Página 2 de 2	<div> <div>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</div> <div>CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS</div> </div>	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Fecha de entrega certificada:	29/07/2025						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTURADO	VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR *	VALOR A PAGAR
	HOEN	16	SUMINISTRO	\$43.686.159,68	\$43.686.159,68	N/A	\$43.686.159,68
Acta de recepción de bienes	NO APLICA						

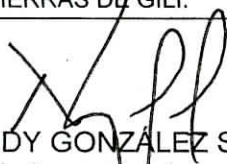
No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
5379	28 de julio de 2025	\$43.686.159,68		\$43.686.159,68
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$43.686.159,68

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que la prestación de los insumos relacionados cumple con las especificaciones técnicas contratadas y el plazo establecido.

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI__ NO__	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1.	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL - GRUPOS 7, 8,10 Y 16.	SI	NINGUNA

DISTRIBUCIÓN DE PRESUPUESTO DEL CONTRATO POR RUBRO

DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	RUBRO	VALOR A FACTURAR
GRUPO 7. SUTURA CLIP MANUAL PARA LIGADURA	02-02-01-003-005	
DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	RUBRO	VALOR A FACTURAR
GRUPO 8. INSUMOS VARIOS (PARAMETRIZACIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE BACTERIAS)	02-02-01-003-005	\$43.686.159,68
DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	RUBRO	VALOR A FACTURAR
GRUPO 10. ASAS DE COAGULACIÓN DE UROLOGÍA	02-02-01-003-005	
DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	RUBRO	VALOR A FACTURAR
GRUPO 16. SIERRAS DE GILI.	02-02-01-004-008	



Capitán NAYUDY GONZALEZ SIERRA
Responsable de la central de esterilización
Hospital central de la Policía Nacional



COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA S.A.S

NIT : 900,294,203 - 4
CRA 12 No. 18 A - 75
NEIVA - COLOMBIA
8718882 6088668394
facturacioncmcmcdical.neiva@hotmail.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4659 Tarifa 0,45



Cliente HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

NIT 830,067,597 - 4

Dirección CARRERA 59 26 21

Ciudad B1GOTA - COLOMBIA

Correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Teléfono 5804401

Vendedor CARLOS MAURICIO

Centro Costo 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA CMC 5379

Fecha y Hora de Factura

Generación 2025-07-28 10:04:30

Expedición 2025-07-28 17:36:46

Vencimiento 2025-08-28

Item	Código	Descripción	Invima	Unid	Canti	Iva	Valor Unitario	Valor Total
1	009000100	INDICADOR TIPO 1: CINTA CONTROL PARA ESTERILIZACIO		UND	111.00	19,00	21,647.05	2,402,822.55
		F.V:				.00		
2	007000700	INDICADOR TIPO 5 INTEGRADOR QUIMICO VAPOR		UND	20.00	19,00	454.62	9,092,400.00
		F.V:				.00		
3	007000700	INDICADOR BIOLOGICO PARA ESTERILIZACION A VAPOR DE	LECTURA SUPER RAPIDA ENTRE 20MN Y UNA HORA	UND	350.00	19,00	21,049.57	7,367,349.50
		F.V:				.00		
4	004000300	CINTA CONTROL PARA ESTERILIZACION A BAJA TEMPERATU	CON PEROXIDO DE HIDROGENO	UND	65.00	19,00	68,661.34	4,462,987.10
		F.V:				.00		
5	004000300	CINTA CONTROL PARA ESTERILIZACION A BAJA TEMPERATU	CON PEROXIDO DE HIDROGENO	UND	35.00	19,00	68,661.34	2,403,146.90
		F.V:				.00		
6	007000700	INDICADOR BIOLOGICO PARA ESTERILIZACION A VAPOR DE	LECTURA SUPER RAPIDA ENTRE 20MN Y UNA HORA	UND	150.00	19,00	31,378.15	4,706,722.50
		F.V:				.00		
7	007000700	INDICADOR BIOLOGICO PARA ESTERILIZACION A VAPOR DE	LECTURA SUPER RAPIDA ENTRE 20MN Y UNA HORA	UND	200.00	19,00	31,378.15	6,275,630.00
		F.V:				.00		

Total Items 7

ALMACEN DE CONSUMO
BODEGA MONTEVIDEO
RECIBIDO

29 JUL 2025

FECHA
NOMBRE
HORA

CONDICION DE PAGO

Credito Credito Cliente

Transferencia Débito Bancaria Cuota 1 F- 003-5379 vence el 2025-08-28

Total Bruto 36,711,058.55
IVA 19% 6,975,101.13
RTEFTE 2.5% 917,776.46
Retenc. IVA 1,046,265.17
Total a Pagar \$ 41,722,118.05

41.722.118,05

Firma Elaborado por : LAURA DANIELA V

Firma Recibido

GRACIAS POR SU COMPRA - AUTORRETENEDORES EN ICA SEGUN ART 637 ACUERDO 028 DEL 2018 MUNICIPIO DE NEIVA

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764085287138 aprobado en 2024-12-13 hasta el 2025-12-13, vigencia 12 Meses, prefijo CMC desde el número 4250 al 8000

CUFE :8e7060e1c3444bc6f9081138f93b94fa03d28fead4665111fb38dcdbd7003624adebf8f11f70c92efc000069228b31d6

ORIGINAL

Pagina : 1 de 2

Elaborado por Software Siigo Pyme y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Neiva, 29 de julio 2025

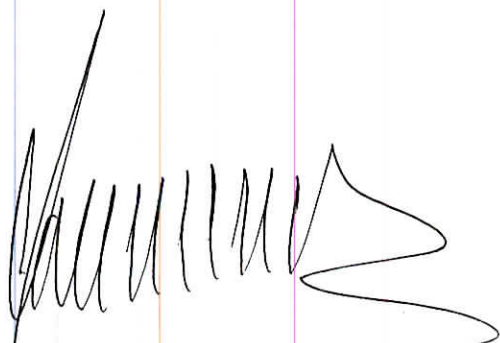
CARTA DE HOMOLOGACIÓN

Según contrato de suministro N°96-8-201459-24 celebrado entre la NACIÓN – LA POLICIA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL Y COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA S.A.S. el cual tiene por objeto el suministro de insumos para la central de esterilización del hospital central de la policía nacional. (GRUPOS 7,8,10 y 16); se permite relacionar la siguiente aclaración:

Ya que al momento de ingresar el insumo al sistema no tiene espacio suficiente para la descripción del ítem relacionado.

DATOS FACTURA			DATOS CONTRATO DE SUMINISTRO N 96-8-201459-24		
N° FACTURA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	GRUPO	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO
CMC5379	6	INDICADOR BIOLOGICO PARA ESTERILIZACION A BAJA TEMPERATURA CON PEROIDO DE HIDROGENO CON LECTURA IGUAL O MENOR DE 30MINUTOS VALIDADO PARA EQUIPO ESTERILIZACION A BAJA TEMPERATURA CON PEROXIDO DE HIDROGENO DE CAPACIDAD TOTAL ENTRE 50 A 155 LITROS Y UTILIZABLE ENTRE 30 A 120 LITROS	GRUPO 8. INSUMOS VARIOS	22	INDICADOR BIOLOGICO PARA ESTERILIZACION A VAPOR

Sin otro en particular



CARLOS MAURICIO CORTES GUTIERREZ
 Gerente General

**COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA S.A.S**

NIT : 900.294.203 - 4

CRA 12 No. 18 A - 75

NEIVA - COLOMBIA

8718882 6088668394

facturacioncmcmcdical.neiva@hotmail.com

Responsables de iva - No somos autorretenedores

Actividad Económica 4659 Tarifa 0,45



Cliente HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

NIT 830,067,597 - 4

Dirección CARRERA 59 26 21

Ciudad B1GOTA - COLOMBIA

Correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Teléfono 5804401

Vendedor CARLOS MAURICIO

Centro Costo 1

**FACTURA ELECTRÓNICA DE
VENTA
CMC 5379**

Fecha y Hora de Factura

Generación 2025-07-28 10:04:30

Expedición 2025-07-28 17:36:46

Vencimiento 2025-08-28

Item	Código	Descripción	Invima	Unid	Canti	Iva	Valor Unitario	Valor Total
------	--------	-------------	--------	------	-------	-----	----------------	-------------

VALOR EN LETRAS

Cuarenta Y Un Millones Setecientos Veintidos Mil Ciento Dieciocho Pesos M/Cte Con 05/100

OBSERVACIONES

96-8-201459-24;hocen.esterilizacion@policia.co

**ALMACEN DE CONSUMO
BODEGA MONTEVIDEO
RECIBIDO**FECHA 29 JUL 2025

NOMBRE

HORA 10:31

ACTIVIDAD ECONOMICA Z 20
RETEICA 4.5 X 1.000
AUTORRETENCION DE ICA EN NEIVA
ACUERDO 028 DEL 2018
ESTATUTO TRIBUTARIO DE NEIVA



Firma Elaborado por : LAURA DANIELA V

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764085287138 aprobado en 2024-12-13 hasta el 2025-12-13, vigencia 12 Meses, prefijo CMC desde el número 4250 al 8000**

CUFE:8e7060e1c3444bc6f9081138f93b94fa03d28fead4665111fb38dcdcd7003624adebf8f11f70c92efc000069228b31d6

ORIGINAL

Pagina : 2 de 2

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE COMERCIAL MEDICAL DE
COLOMBIA S.A.S Identificada con
NIT: 900.294.203

CERTIFICA

Que, dando cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 la empresa liquidó los aportes parafiscales haciendo uso de la **PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES "ASOPAGOS"** y que la misma fue cancelada por medio del banco Occidente el día 27 de junio del 2025, así:

1. Pensión, Caja de Compensación Familiar, SENA, ICBF y Riesgos Profesionales, correspondientes al mes de junio del año 2025.
2. Aportes a Salud correspondiente al mes de julio del año 2025.

La presente certificación se expide en la ciudad de Neiva, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), para uso exclusivo de la entidad.



REBECA INES NIEVA OLIVO
CC 26.424.838 Neiva-Huila
Representante Legal

Página 1 de 4	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 08/05/2012		
Versión: 0		
FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES		

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

Recepción de bienes No.

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C 29 de julio de 2025.

Hora: 9:00 horas

Lugar: Almacén MONTEVIDEO

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 9:00 horas del día 29 de julio de 2025, se reúnen en el Almacén MONTEVIDEO, los señores, CT. NAYUDY GONZALEZ SIERRA - JEFE CENTRAL DE ESTERILIZACION HOCEN - Supervisor al Contrato, SR. JORGE LEURO Auxiliar central de esterilización Hocen-Revisión Insumos, IT ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA - jefe Almacén Hocen, SR. WILMER GONZALEZ GALLEGOS - Auxiliar de Bodega, SR. CRLOS MAURICIO CORTES GUTIERREZ - Auxiliar Administrativo COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA S.A.S. con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del Contrato No. 96-8-201459-24, suscrito con la firma COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA S.A.S.

Contrato No. 96-8-201459-24 Y Modificaciones : 001 y 002 del 2025

Plazo de ejecución contrato y prórroga 31 octubre 2025

Cumplió: SI ☒ NO ☐

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL. (GRUPOS 7-8-10 y 16).

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO ETC.)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	INDICADOR TIPO 1: CINTA CONTROL PARA ESTERILIZACION POR VAPOR	111	LOTE: B50148 F.V.:20300131	21.647.05	2.402.822.55
2	INDICADOR TIPO 5: INTEGRADOR QUIMICO VAPOR	20.000	LOTE: B50153 F.V.:20300331	454.62	9.092.400.00
6	INDICADOR BIOLOGICO PARA ESTERILIZACION A VAPOR DE LECTURA SUPER RAPIDA ENTRE 30 MIN Y UNA HORA Y/O 20 MIN Y UNA HORA	350	LOTE: A50144 F.V: 20270228	31.049.57	7.367.349.50
21	CINTA CONTROL PARA ESTERILIZACION A BAJA TEMPERATURA CON PEROXIDO DE HIDROGENO	65	LOTE: B30584 F.V.:20281130	68.661.34	4.462.987.10
21	CINTA CONTROL PARA ESTERILIZACION A BAJA TEMPERATURA CON PEROXIDO DE HIDROGENO	35	LOTE: B30650 F.V.:20281231	68.661.34	2.403.146.90
22	INDICADOR BIOLOGIXO PARA ESTERILIZACION A BAJA TEMPERATURA CON PEROXIDO DE	150	LOTE: A40683 F.V.:20261031	31.378.15	4.706.722.50

Página 2 de 4	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 08/05/2012	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 0		

	HIDROGENO CON LECTURA IGUAL O MENOR DE 24 REF: BT96 A 30 MINUTOS X 50 UND				
22	INDICADOR BIOLOGICO PARA ESTERILIZACION A BAJA TEMPERATURA CON PEROXIDO DE HIDROGENO CON LECTURA IGUAL O MENOR DE 24 REF: BT96 A 30 MINUTOS X 50 UND	200	LOTE: A40712 F.V.:20261130	31.378.15	6.275.630
SUBTOTAL					36.711.058.55
IVA					6.975.101.13
TOTAL					43.686.159.68

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

NOTA: Si los bienes fueron decepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI ☒ NO ☐, Observaciones:
- Entrega Total: SI ☒ NO ☐, Observaciones:
- Los bienes decepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI ☒ NO ☐, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI ☒ NO ☐

Página 3 de 4	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 08/05/2012		
Versión: 0		
FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES		

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE
CERTIFICADO DE
CONFORMIDAD:

SI ☐

NO ☒

NÚMERO

CERTIFICADOR

REQUIERE
INFORME DE
INSPECCION:

SI ☐

NO ☒

NÚMERO

REQUIERE
CERTIFICADO DE
GARANTIA:

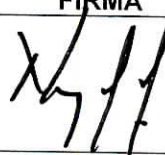
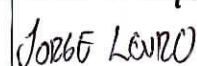
SI ☐

NO ☒

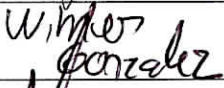
NÚMERO

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

CONTRATO NO. 96-8-201459-24 Y Modificaciones : 001 y 002 del 2025 COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA S.A.S. FACT. 5379

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
CT.	NAYUDY GONZALEZ SIERRA	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN HOCEN	JEFE CENTRAL DE ESTERILIZACION HOCEN Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	
SR.	JORGE LEURO	CENTRAL DE ESTERILIZACION	AUXILIAR CENTRAL DE ESTERILIZACION	

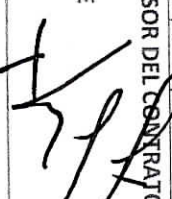
Página 4 de 4	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 08/05/2012	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 0		

			HOCEN-REVISION INSUMOS	
IT.	ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA	ALMACEN HOCEN	JEFE ALMACEN HOCEN	
SR	WILMER GONZALEZ GALLEGOS	ALMACEN HOCEN	AUXILIAR DE BODEGA	
SR.	CARLOS MAURICIO CORTES	COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	



FECHA	TIPO DE INSUMO		NOMBRE GENERICO	NOMBRE COMERCIAL	N° LOTE	REGISTRO SANITARIO INVIMA	TIPO REGISTR O	CANT	FECHA DE VENCIMIENTO	PROVEEDOR	N° DE FACTURA	N° DE CONTRATO	RESPONSABEL DEL DILIGENCIAMIENTO
	REACTI VO	DISPOSITIVO MEDICO											
29/07/2025		X	INDICADOR TIPO 1: CINTA CONTROL PARA ESTERILIZACION POR VAPOR	INDICADOR TIPO 1: CINTA CONTROL PARA ESTERILIZACION POR VAPOR	B50148	2020DM- 0022614		111	31-01-2030	COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS	5379	96-8- 201459-24	COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS CARLOS M CORTES G
29/07/2025		X	INDICADOR TIPO 5: INTEGRADOR QUIMICO VAPOR	INDICADOR TIPO 5: INTEGRADOR QUIMICO VAPOR	B50153	2020DM- 0022614		20,00 0	31-03-2030	COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS	5379	96-8- 201459-24	COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS CARLOS M CORTES G
29/07/2025		X	INDICADOR BIOLOGICO PARA ESTERILIZACION A VAPOR DE LECTURA SUPER RAPIDA ENTRE 30 MIN Y UNA HORA Y/O 20 MIN Y UNA HORA	INDICADOR BIOLOGICO PARA ESTERILIZACION A VAPOR DE LECTURA SUPER RAPIDA ENTRE 30 MIN Y UNA HORA Y/O 20 MIN Y UNA HORA	A50144	2020DM- 0022614		350	28-02-2027	COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS	5379	96-8- 201459-24	COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS CARLOS M CORTES G
29/07/2025		X	CINTA CONTROL PARA ESTERILIZACION A BAJA TEMPERATURA CON PEROXIDO DE HIDROGENO	CINTA CONTROL PARA ESTERILIZACION A BAJA TEMPERATURA CON PEROXIDO DE HIDROGENO	B30584	2020DM- 0022614		65	30-11-2028	COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS	5379	96-8- 201459-24	COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS CARLOS M CORTES G
29/07/2025		X	CINTA CONTROL PARA ESTERILIZACION A BAJA TEMPERATURA CON PEROXIDO DE HIDROGENO	CINTA CONTROL PARA ESTERILIZACION A BAJA TEMPERATURA CON PEROXIDO DE HIDROGENO	B30650	2020DM- 0022614		35	31-12-2028	COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS	5379	96-8- 201459-24	COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS CARLOS M CORTES G
29/07/2025		X	INDICADOR BIOLOGICO PARA ESTERILIZACION A BAJA TEMPERATURA CON PEROXIDO DE HIDROGENO CON LECTURA IGUAL O MENOR DE 24 A 30 MINUTOS X 50 UND	INDICADOR BIOLOGICO PARA ESTERILIZACION A BAJA TEMPERATURA CON PEROXIDO DE HIDROGENO CON LECTURA IGUAL O MENOR DE 24 HORAS A 30 MINUTOS X 50 UND	A40683	2020DM- 0022614		150	31-10-2026	COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS	5379	96-8- 201459-24	COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS CARLOS M CORTES G

29/07/2025		X	INDICADOR BIOLOGICO PARA ESTERILIZACION A BAJA TEMPERATURA CON PEROXIDO DE HIDROGENO CON LECTURA IGUAL O MENOR DE 24 HORAS A 30 MINUTOS X 50 UND	INDICADOR BIOLOGICO PARA ESTERILIZACION A BAJA TEMPERATURA CON PEROXIDO DE HIDROGENO CON LECTURA IGUAL O MENOR DE 24 HORAS A 30 MINUTOS X 50 UND	A40712	2020DM-0022614		200	30-11-2026	COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS	5379	96-8-201459-24	COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS CARLOS M CORTES G
------------	--	---	--	--	--------	----------------	--	-----	------------	----------------------------------	------	----------------	--

SUPERVISOR DEL CONTRATO 

NOMBRE

C.C.



cmc
medical s.a.s

PRODUCTOS MEDICO QUIRURGICOS Y ODONTOLÓGICOS
COMERCIAL MEDICAL DE COLOMBIA S.A.S
NIT 900.294.203-4

COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA S.A.S

Neiva, 29 de julio del 2025

Yo CARLOS MAURICIO CORTES GUTIERREZ, certifico que COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA S.A.S., con NIT: 900.294.203-4, se encuentra ubicada en la ciudad de Neiva – Huila en la carrera 12 18ª 75 barrio chapinero, esta dirección corresponde a la oficina principal como consta en todos los documentos legales enviados para soporte del contacto establecido.

No se anexa RIT en virtud que COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA S.A.S. según lo establecido en artículo 19 estatuto tributario, reglamentado por el decreto 4400 de 2004, es no contribuyente del impuesto de la renta, toda vez que los excedentes anuales son reinvertidos en actividades propias de su objeto social, por lo anterior, COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA S.A.S. no participa en dicho mecanismo de registro de información tributaria.

Atentamente

REBECA INES NIEVA OLIVO
Comercial Medica de Colombia SAS

Página 1 de 2	<div> <div>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</div> <div>CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS</div> </div>	 <div>POLICIA NACIONAL</div>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	BOGOTÁ, 30 DE JULIO 2025																
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL																
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa		Contrato de suministro	X	Contrato interadministrativo	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																
Orden de compra																	
Contrato de obra																	
Contrato de consultoría																	
Contrato de prestación de servicios																	
Contrato de compraventa																	
Contrato de suministro	X																
Contrato interadministrativo																	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	96-8-201459-24																
Constancia de recibido No.	10																
Contratista:	COMERCIAL MEDICA DE COLOMIBA S.A.S																
NIT del contratista:	900294203-4																
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL - GRUPOS 7, 8,10 Y 16.																
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA																
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Vigencia 2024: \$54.000.000,00 Vigencia 2025: \$129.000.000,00																
Plazo de ejecución:	Fecha de inicio: 30/12/2024 Fecha de terminación: 30/06/2025																
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A																
Lugar de ejecución y/o entrega	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL																
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	N/A																
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán NAYUDY GONZALEZ SIERRA Responsable de la Central de Esterilización del Hospital Central de la Policía																

Página 2 de 2	<div> <div>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</div> <div>CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS</div> </div>	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Fecha de entrega certificada:	29/07/2025														
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	<table border="1"> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>RECURSO</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS</th> <th>VALOR RECIBIDO</th> <th>VALOR FACTURADO</th> <th>VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR *</th> <th>VALOR A PAGAR</th> </tr> <tr> <td>HOCEN</td> <td>16</td> <td>SUMINISTRO</td> <td>\$29.313.086,11</td> <td>\$29.313.086,11</td> <td>N/A</td> <td>\$29.313.086,11</td> </tr> </table>	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTURADO	VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR *	VALOR A PAGAR	HOCEN	16	SUMINISTRO	\$29.313.086,11	\$29.313.086,11	N/A	\$29.313.086,11
UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTURADO	VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR *	VALOR A PAGAR									
HOCEN	16	SUMINISTRO	\$29.313.086,11	\$29.313.086,11	N/A	\$29.313.086,11									
Acta de recepción de bienes	NO APLICA														

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
5380	28 de julio de 2025	\$29.313.086,11		\$29.313.086,11
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$29.313.086,11

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que la prestación de los insumos relacionados cumple con las especificaciones técnicas contratadas y el plazo establecido.

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI__ NO__	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1.	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL - GRUPOS 7, 8, 10 Y 16.	SI	NINGUNA

DISTRIBUCIÓN DE PRESUPUESTO DEL CONTRATO POR RUBRO

DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	RUBRO	VALOR A FACTURAR
GRUPO 7. SUTURA CLIP MANUAL PARA LIGADURA	02-02-01-003-005	

DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	RUBRO	VALOR A FACTURAR
GRUPO 8. INSUMOS VARIOS (PARAMETRIZACIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE BACTERIAS)	02-02-01-003-005	\$29.313.086,11

DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	RUBRO	VALOR A FACTURAR
GRUPO 10. ASAS DE COAGULACIÓN DE UROLOGÍA	02-02-01-003-005	

DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	RUBRO	VALOR A FACTURAR
GRUPO 16. SIERRAS DE GILI.	02-02-01-004-008	


Capitán NAYUDY GONZÁLEZ SIERRA
Responsable de la central de esterilización
Hospital central de la Policía Nacional

Sup



COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA S.A.S
NIT : 900,294,203 - 4
CRA 12 No. 18 A - 75
NEIVA - COLOMBIA
8718882 6088668394
facturacioncmcmedical.neiva@hotmail.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4659 Tarifa 0,00



Cliente HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
NIT 830,067,597 - 4
Dirección CARRERA 59 26 21
Ciudad B1GOTA - COLOMBIA
Correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Teléfono 5804401
Vendedor CARLOS MAURICIO
Centro Costo 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
CMC 5380
Fecha y Hora de Factura
Generación 2025-07-28 11:56:06
Expedición 2025-07-28 16:52:26
Vencimiento 2025-08-28

Item	Código	Descripción	Invima	Unid	Canti	Iva	Valor Unitario	Valor Total
1	004000300	INDICADOR TIPO 6:EMULADOR QUIMICO A VAPOR F.V:		UND	200.00	19,00	515.96	103,192.00
2	004000300	INDICADOR TIPO 2 PAQUET D PRUEBA DE BOWIE & DICK F.V:		UND	120.00	19,00	15,564.70	1,867,764.00
3	004000300	PCD O PAQUT D DESAF D PROCS PRA ESTERILIZ P CON IB D LECTR 100% BIOLOG E INDQ QUIMI TIPO 5 F.V:		UND	200.00	19,00	41,899.15	8,379,830.00
4	004000300	INDICADOR BIOLOGICO PR CONTRO ESTERILIZACION FORMA F.V:		UND	50.00	19,00	27,865.54	1,393,277.00
5	004000300	INDICADOR QUIMICO TIPO 4 PARA CONTROL P O R ESTERILIZACI FORMALDEHIDO F.V:		UND	500.00	19,00	411.76	205,880.00
6	004000300	INDICADOR TIPO 1 PARA CONTORL D ESTERILIZA MALDEHIDO POR FOL F.V:		UND	20.00	19,00	28,647.89	572,957.80
7	004000300	INDICADOR QUIMICO CONTOL DEL LAVADO POR DESINFECTADORA TERMO F.V:		UND	213.00	19,00	1,112.60	236,983.80
8	009000100	TAPETE MULTI LAMINADO ANTIBACTERIAL ADHESIVO N/A F.V:			20.00	19,00	433,405.04	8,668,100.80
9	009000100	ESFERO NO TOXICO PARA MARCACION EN PAQ ESTERI TER F.V:		UND	32.00	19,00	18,747.89	599,932.48
10	009000100	CINTA DE COLORES PARA MARCACION DE INSTRUMENTAL F.V:		UND	24.00	19,00	108,538.65	2,604,927.60

ALMACEN DE CONSUMO
BODEGA MONTEVIDEO
RECIBIDO

FECHA 29 JUL 2025
NOMBRE
HORA
Firma Recibido

Firma Elaborado por : LAURA DANIELA V

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764085287138 aprobado en 2024-12-13 hasta el 2025-12-13, vigencia 12 Meses, prefijo CMC desde el número 4250 al 8000

Elaborado por Software Siigo Pyne y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

**COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA S.A.S**

NIT : 900,294,203 - 4

CRA 12 No. 18 A - 75

NEIVA - COLOMBIA

8718882 6088668394

facturacioncmcmedical.neiva@hotmail.com

Responsables de iva - No somos autorretenedores

Actividad Económica 4659 Tarifa 0,00



Cliente HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

NIT 830,067,597 - 4

Dirección CARRERA 59 26 21

Ciudad BIGOTA - COLOMBIA

Correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Teléfono 5804401

Vendedor CARLOS MAURICIO

Centro Costo 1

**FACTURA ELECTRÓNICA DE
VENTA
CMC 5380**

Fecha y Hora de Factura

Generación 2025-07-28 11:56:06

Expedición 2025-07-28 16:52:26

Vencimiento 2025-08-28

Item	Código	Descripción	Invima	Unid Canti	Iva	Valor Unitario	Valor Total
Total Items	10						

Total Bruto	24,632,845.48
IVA 19%	4,680,240.63
RTEFTE 2.5%	615,821.15
Retenc. IVA	702,036.09
Total a Pagar	\$ 27.995.228,87

CONDICION DE PAGO

Credito Credito Cliente Transferencia Débito Bancaria Cuota 1 F - 003- 5380 Vence el 2025-08-28 27.995.228,87

VALOR EN LETRAS

Veintisiete Millones Novecientos Noventa Y Cinco Mil Doscientos Veintiocho Pesos M/Cte Con 87/100

OBSERVACIONES

96-8-201459-24;hocen.esterilizacion@policia.co

ACTIVIDAD ECONOMICA Z 20
PETEICA 4.5 X 1.000
AUTORRETENCION DE ICA EN NEIVA
ACUERDO 028 DEL 2018
ESTATUTO TRIBUTARIO DE NEIVA



ALMACEN DE CONSUMO
BODEGA MONTEVIDEO
RECIBIDO

FECHA 2-9 JUL 2025
NOMBRE Carlos Mauricio
HORA 10:35

Firma Elaborado por : LAURA DANIELA V

Firma Recibido

GRACIAS POR SU COMPRA - AUTORRETENEDORES EN ICA SEGUN ART 637 ACUERDO 028 DEL 2018 MUNICIPIO DE NEIVA

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764085287138 aprobado en 2024-12-13 hasta el 2025-12-13, vigencia 12 Meses, prefijo CMC desde el número 4250 al 8000

CUFE:f82758a1eaab65e2574ee853823a89fd0c47f6a9a255d6aa65fbd897edc8514cecffd921f25f89081d7f80cb2e5785d0

ORIGINAL

Pagina : 2 de 2

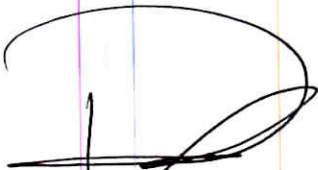
**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE COMERCIAL MEDICAL DE
COLOMBIA S.A.S Identificada con
NIT: 900.294.203**

CERTIFICA

Que, dando cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 la empresa liquidó los aportes parafiscales haciendo uso de la **PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES "ASOPAGOS"** y que la misma fue cancelada por medio del banco Occidente el día 27 de junio del 2025, así:

1. Pensión, Caja de Compensación Familiar, SENA, ICBF y Riesgos Profesionales, correspondientes al mes de junio del año 2025.
2. Aportes a Salud correspondiente al mes de julio del año 2025.

La presente certificación se expide en la ciudad de Neiva, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), para uso exclusivo de la entidad.



REBECA INES NIEVA OLIVO
CC 26.424.838 Neiva-Huila
Representante Legal

Página 1 de 4	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 08/05/2012		
Versión: 0		

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

Recepción de bienes No.

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C 29 de julio de 2025.

Hora: 9:00 horas

Lugar: HOSPITAL CENTRAL HOCEN

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 9:00 horas del día 29 de julio de 2025, se reúnen en el Hospital central Hocén, los señores, CT. NAYUDY GONZALEZ SIERRA - JEFE CENTRAL DE ESTERILIZACION HOCEN - Supervisor al Contrato, SR. JORGE LEURO Auxiliar central de esterilización HOCEN-Revisión Insumos, SR. CRLOS MAURICIO CORTES GUTIERREZ - Auxiliar Administrativo COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA S.A.S. con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del Contrato No. 96-8-201459-24, suscrito con la firma COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA S.A.S.

Contrato No. 96-8-201459-24 Y Modificaciones : 001 y 002 del 2025

Plazo de ejecución contrato y prórroga 31 octubre 2025

Cumplió: SI ☒ NO ☐

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL. (GRUPOS 7-8-10 y 16).

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO ETC.)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	INDICADOR TIPO 6: EMULADOR CONTROL QUIMICO VAPOR	200	N/A	515.96	103.192.00
4	INDICADOR TIPO 2: PAQUETE PRUEBA DE BOWIE Y DICK	120	N/A	15.564.70	1.867.764.00
5	INDICADOR BIOLOGICO PARA ESTERILIZACION A VAPOR DE LECTURA SUPER RAPIDA ENTRE 30 MIN Y UNA HORA Y/O 20 MIN Y UNA HORA	200	N/A	41.899.15	8.379.830.00
7	INDICADOR BIOLOGICO PARA CONTROL ESTERILIZACION FORMALHEEDIDO	50	N/A	27.865.54	1.393.277.00
8	INDICADOR QUIMICO TIPO 4 PARA CONTROL ESTERILIZACION POR FORMALHEDIDO	500	N/A	411.76	205.880.00
9	INDICADOR TIPO 1: PARA CONTROL ESTERILIZACION POR FORMALDEHIDO	20	N/A	28.647.89	572.957.80
10	INDICADOR QUIMICO CONTROL DEL LAVADO POR TERMO DESINFECTADORA	213	N/A	1.112.60	236.983.80
11	TAPETE MULTI LAMINADO ANTIBACTERIAL ADHESIVO	20	N/A	433.405.04	8.668.100.80

Página 2 de 4	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 08/05/2012	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 0		

12	ESFERO NO TOSIXO PARA MARCACION EN PAQUETE CON ESTERILIZACION TERMINAL.	32	N/A	18.747.89	599.932.48
13	SUMINISTRO DE CINBTA DE COLORES PARA MARCACION DE INSTRUMENTAL	24	N/A	108.538.65	2.604.927.60
SUBTOTAL					24.632.845.48
IVA					4.680.240.63
TOTAL					29.313.086.11

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

NOTA: Si los bienes fueron decepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI ☒ NO ☐, Observaciones:
- Entrega Total: SI ☒ NO ☐, Observaciones:
- Los bienes decepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI ☒ NO ☐, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI ☒ NO ☐

OBSERVACIONES:

Página 3 de 4	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 08/05/2012		
Versión: 0		

COMPROMISOS:

REQUIERE
CERTIFICADO DE
CONFORMIDAD:

SI

☐

NO

☒

NÚMERO

CERTIFICADOR

REQUIERE
INFORME DE
INSPECCION:

SI

☐

NO

☒

NÚMERO

REQUIERE
CERTIFICADO DE
GARANTIA:

SI

☐

NO

☒

NÚMERO

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

CONTRATO NO. 96-8-201459-24 Y Modificaciones : 001 y 002 del 2025 COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA S.A.S. FACT. 5380

GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	ASISTENTES		
		UNIDAD	CARGO	FIRMA
CT.	NAYUDY GONZALEZ SIERRA	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN HOCEN	JEFE CENTRAL DE ESTERILIZACION HOCEN Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	
SR.	JORGE LEURO	CENTRAL DE ESTERILIZACION	AUXILIAR CENTRAL DE ESTERILIZACION HOCEN-REVISION INSUMOS	
SR.	CARLOS MAURICIO CORTES	COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	

Página 4 de 4	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 08/05/2012	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 0		



POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL
RECEPCIÓN TÉCNICA

FECHA	TIPO DE INSUMO		NOMBRE GENERICO	NOMBRE COMERCIAL	N° LOTE	REGISTRO SANITARIO O INVIMA	TIPO REGISTRO	CANT	FECHA DE VENCIMIENTO	PROVEEDOR	N° DE FACTURA	N° DE CONTRATO	RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO
	REACTIVO	DISPOSITIVO MEDICO											
29/07/2025		X	INDICADOR TIPO 6: EMULADOR CONTROL QUIMICO VAPOR	INDICADOR TIPO 6: EMULADOR CONTROL QUIMICO VAPOR	N/A	N/A		200	N/A	COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS	5380	96-8-201459-24	COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS CARLOS M CORTES G
29/07/2025		X	INDICADOR TIPO 2: PAQUETE PRUEBA DE BOWIE Y DICK	INDICADOR TIPO 2: PAQUETE PRUEBA DE BOWIE Y DICK	N/A	N/A		120	N/A	COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS	5380	96-8-201459-24	COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS CARLOS M CORTES G
29/07/2025		X	INDICADOR BIOLOGICO PARA ESTERILIZACION A VAPOR DE LECTURA SUPER RAPIDA ENTRE 30 MIN Y UNA HORA Y/O 20 MIN Y UNA HORA	INDICADOR BIOLOGICO PARA ESTERILIZACION A VAPOR DE LECTURA SUPER RAPIDA ENTRE 30 MIN Y UNA HORA Y/O 20 MIN Y UNA HORA	N/A	N/A		200	N/A	COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS	5380	96-8-201459-24	COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS CARLOS M CORTES G

29/07/2025		X	INDICADOR BIOLÓGICO PARA CONTROL ESTERILIZACIÓN FORMALDEHÍDO	INDICADOR BIOLÓGICO PARA CONTROL ESTERILIZACIÓN FORMALDEHÍDO	N/A	N/A		50	N/A	COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS	5380	96-8-201459-24	COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS CARLOS M CORTES G
29/07/2025		X	INDICADOR QUÍMICO TIPO 4 PARA CONTROL ESTERILIZACIÓN POR FORMALDEHÍDO	INDICADOR QUÍMICO TIPO 4 PARA CONTROL ESTERILIZACIÓN POR FORMALDEHÍDO	N/A	N/A		500	N/A	COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS	5380	96-8-201459-24	COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS CARLOS M CORTES G
29/07/2025		X	INDICADOR TIPO 1: PARA CONTROL ESTERILIZACIÓN POR FORMALDEHÍDO	INDICADOR TIPO 1: PARA CONTROL ESTERILIZACIÓN POR FORMALDEHÍDO	N/A	N/A		20	N/A	COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS	5380	96-8-201459-24	COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS CARLOS M CORTES G
29/07/2025		X	INDICADOR QUÍMICO CONTROL DEL LAVADO POR TÉRMO DESINFECTADOR A	INDICADOR QUÍMICO CONTROL DEL LAVADO POR TÉRMO DESINFECTADOR A	N/A	N/A		213	N/A	COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS	5380	96-8-201459-24	COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS CARLOS M CORTES G
29/07/2025		X	TAPETE MULTILAMINADO ANTIBACTERIAL ADHESIVO	TAPETE MULTILAMINADO ANTIBACTERIAL ADHESIVO	N/A	N/A		20	N/A	COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS	5380	96-8-201459-24	COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS CARLOS M CORTES G
29/07/2025		X	ESFERO NO TOSIXO PARA MARCACION EN PAQUETE CON ESTERILIZACIÓN TERMINAL.	ESFERO NO TOSIXO PARA MARCACION EN PAQUETE CON ESTERILIZACIÓN TERMINAL.	N/A	N/A		32	N/A	COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS	5380	96-8-201459-24	COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS CARLOS M CORTES G

29/07/2025	X	SUMINISTRO DE CINBTA DE COLORES PARA MARCACION DE INSTRUMENTAL	SUMINISTRO DE CINBTA DE COLORES PARA MARCACION DE INSTRUMENTAL	N/A	N/A	24	N/A	COMERCIA L MEDICA DE COLOMBIA SAS	5380	96-8-201459-24	COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS CARLOS M CORTES G
SUPERVISOR DEL CONTRATO											
NOMBRE											
C.C.											

COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA S.A.S

Neiva, 29 de julio del 2025

Yo CARLOS MAURICIO CORTES GUTIERREZ, certifico que COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA S.A.S., con NIT: 900.294.203-4, se encuentra ubicada en la ciudad de Neiva – Huila en la carrera 12 18ª 75 barrio chapinero, esta dirección corresponde a la oficina principal como consta en todos los documentos legales enviados para soporte del contacto establecido.

No se anexa RIT en virtud que COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA S.A.S. según lo establecido en artículo 19 estatuto tributario, reglamentado por el decreto 4400 de 2004, es no contribuyente del impuesto de la renta, toda vez que los excedentes anuales son reinvertidos en actividades propias de su objeto social, por lo anterior, COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA S.A.S. no participa en dicho mecanismo de registro de información tributaria.

Atentamente



REBECA INES NIEVA OLIVO
Comercial Medica de Colombia SAS